

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-001-2016

OBJETO: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER”.

De conformidad con los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.10 “Adendas”, se modifican los Términos de Referencia así:

- 1. Se modifica el numeral 1.31 CRITERIOS DE DESEMPATE, del SUBCAPITULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, el cual queda así:**

1.31 CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando dos o más propuestas obtengan la misma calificación total dentro de la presente convocatoria, y ésta sea la mayor calificación de la evaluación de las propuestas, se considerará que hay empate. En tal caso se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1.31.1. Se preferirá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el DESCUENTO SOBRE LA FACTURACIÓN.

1.31.2. Si persiste el empate, se preferirá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en BENEFICIOS ECONOMICOS ADICIONALES.

1.31.3. Si persiste el empate se hará un sorteo mediante balotas, en audiencia que se llevará a cabo el día hábil siguiente de la publicación del Informe Definitivo de Evaluación y Calificación, en la fecha, hora y lugar que se establezca mediante aviso. Para dichos efectos, se marcarán las balotas partiendo del número uno (1) hasta cuantos proponentes se encuentren empatados. Se depositarán las balotas en una bolsa y el proponente que obtenga la balota con el número uno (1) resultará seleccionado como contratista.

En caso que un proponente no asista a la audiencia de sorteo, se solicitará a alguno de los participantes de la audiencia que tome la balota en su representación.

2. Se modifica el SUBCAPITULO IV EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, el cual queda así:

SUBCAPITULO IV EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTORES DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
DESCUENTO SOBRE FACTURACIÓN	50
BENEFICIOS ECONOMICOS ADICIONALES	50
TOTAL	100

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma del proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras

Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.

4.1.1 Otorgamiento de Puntaje por descuento sobre la facturación:

El proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento sobre el valor neto facturado obtendrá cincuenta (50) puntos, las demás ofertas se calificarán proporcionalmente de acuerdo con la siguiente tabla:

Porcentaje de descuento sobre el valor neto facturado	Puntaje
Igual o mayor a 1%	20 PUNTOS
Igual o mayor a 2%	30 PUNTOS
Igual o mayor a 3%	50 PUNTOS

Nota: El descuento ofrecido se aplicará a todos los tiquetes solicitados por la Entidad, sin importar la aerolínea, la clase o demás condiciones de expedición del mismo.

4.1.2 Otorgamiento de Puntaje por BENEFICIOS ECONOMICOS ADICIONALES:

Para obtener el puntaje aquí establecido, respecto al mayor número de tiquetes gratis ida y regreso incluidos todos sus costos, el proponente deberá indicar en su propuesta económica la cantidad de tiquetes gratis ida y regreso a cualquier destino nacional incluidos todos los costos que entregará.

El proponente que ofrezca el mayor número de tiquetes gratis ida y regreso incluidos todos sus costos, obtendrá 50 puntos.

Los demás se calificarán proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{50 \times \text{Cantidad tiquetes ofrecidos}}{\text{Mayor cantidad de tiquetes ofrecidos}}$$

De la anterior verificación se elaborará un Informe de Evaluación Económica de las propuestas habilitadas, en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, la identificación de las correcciones efectuadas, el otorgamiento de puntaje y el respectivo Orden de Elegibilidad, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones al Informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

Se publicará el Informe Definitivo de Evaluación Económica y se presentará el resultado de la evaluación al Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo administrado por la Fiduciaria, recomendando el orden de elegibilidad de conformidad con el puntaje obtenido por los proponentes.

El Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo administrado por la Fiduciaria o su delegado, hará la selección correspondiente y el acta de selección se publicará en los plazos establecidos en el cronograma.

3. Se modifica el Formato No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA, el cual queda así:

FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA

A. DESCUENTO SOBRE FACTURACIÓN: El descuento debe ser expresado únicamente en porcentaje

Se ofrece al **PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – FIDUCIARIA BOGOTÁ**, un descuento del _____ (letras y números) _____ POR CIENTO (____%) sobre el valor neto de cada una de las facturas que se generen en virtud del contrato que resulte de esta convocatoria. El descuento se aplicará a todos los tiquetes, sin importar la aerolínea, la clase o demás condiciones de expedición del mismo y aplicará en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

B. BENEFICIOS ECONÓMICOS ADICIONALES:

Se ofrece al **PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – FIDUCIARIA BOGOTÁ**, un total de _____ letras y números _____ pasajes gratuitos ida y regreso a cualquier destino nacional, incluidos todos sus costos para ser usados por la entidad en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

(Debe expresarse en números sin decimales. En caso que se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el número redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.)

Atentamente,

Firma Representante Legal

En lo demás, continúan sin modificación los Términos de Referencia de la convocatoria.

Se expide en Bogotá a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).